

FECHA: 27/01/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CHIACB
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
LUGAR	Ciudad de Mexico

ASUNTO

S&P Global Ratings confirma calificaciones de 'mxAA+' de las emisiones CHIACB 07 y CHIACB 07U del Estado de Chiapas

EVENTO RELEVANTE**RESUMEN**

- * Confirmamos nuestras calificaciones de deuda de 'mxAA+' de las emisiones de certificados bursátiles CHIACB 07 y CHIACB 07U del Estado de Chiapas emitidos por Banco Invex bajo el Fideicomiso 635.
- * Además, asignamos las calificaciones subyacentes de 'mxAA' a las dos emisiones de certificados bursátiles.
- * Las emisiones se encuentran respaldadas en su conjunto por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre Nómina (ISN) del Estado de Chiapas.
- * Las calificaciones toman como punto de partida nuestra evaluación de riesgo crediticio del Estado de Chiapas e incorpora los niveles de cobertura de servicio de deuda proyectados bajo nuestros escenarios de estrés, los cuales son suficientes para respaldar las calificaciones de 'mxAA+' de las emisiones.

ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

Ciudad de México, 27 de enero de 2020 - S&P Global Ratings confirmó hoy sus calificaciones de emisión de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAA+' de las emisiones de certificados bursátiles con claves de pizarra CHIACB 07 y CHIACB 07U. El Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número 635 (Fideicomiso 635), constituido en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Invex), emitió estos certificados el 28 de junio de 2007.

Al mismo tiempo, asignamos las calificaciones subyacentes de 'mxAA' a las dos emisiones de los certificados bursátiles. La calificación subyacente es una opinión sobre la capacidad individual de un obligado para pagar el servicio de deuda respecto a una emisión que cuenta con respaldo crediticio, sin considerar dicho respaldo.

La confirmación de las calificaciones se sustenta en nuestra evaluación de riesgo crediticio del Estado de Chiapas, así como en la estructura de pagos a través del Fideicomiso 635 que administra 100% de la recaudación del ISN. De igual manera, nuestra opinión incorpora los flujos que derivan de una garantía de pago oportuno (GPO), incondicional e irrevocable, otorgada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) hasta por 15% del saldo insoluto de los certificados bursátiles en cada periodo, así como un fondo de reserva que actualmente equivale al 50% del servicio de deuda anual, siempre y cuando la cobertura primaria promedio anual (con base en lo establecido en los documentos de la emisión) sea mayor a 2x (veces). En caso contrario, el saldo objetivo del fondo de reserva sería equivalente a 100% del servicio de la deuda anual.

Los certificados bursátiles se emitieron en dos series -la primera denominada en pesos mexicanos (MXN) y la segunda en Unidades de Inversión (UDIs)- el 28 de junio de 2007 a través del Fideicomiso 635 constituido en Banco Invex, con un monto colocado de MXN800 millones y 1,099.91 millones de UDIs, respectivamente. La emisión CHIACB 07 cuenta con la afectación de 16% del ISN, mientras que la CHIACB 07U, con 84%. Ambas transacciones pagan capital anualmente e intereses de manera semestral. Los intereses devengados pagan una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) 28 más una sobretasa de 1.20% para la emisión CHIACB 07 y una tasa fija de 4.67% para la CHIACB 07U. Adicionalmente, la serie CHIACB 07U cuenta con un contrato de cobertura de derivados (swap) sobre el valor de la UDI hasta enero de 2020, con el fin de cubrir riesgos inflacionarios.

Los escenarios de estrés aplicados incluyen, entre otros supuestos, un recorte inicial de 30% en los ingresos que recauda el Estado por concepto de ISN, así como proyecciones en las tasas de interés para un objetivo de calificación de 'mxAA+', de

FECHA: 27/01/2020

acuerdo con la "Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas", publicada el 31 de diciembre de 2013.

El análisis que realiza S&P Global Ratings sobre las transacciones estructuradas estatales o municipales incorpora la calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad originadora, ya que diversos riesgos inherentes a estos tipos de instrumentos están relacionados con la capacidad y voluntad de honrar su deuda, y sus obligaciones de hacer y no hacer dentro de los fideicomisos, características que están consideradas en las calificaciones de dichas entidades. La calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad sirve como punto de arranque en el análisis de una transacción estructurada respaldada por flujos futuros, y dependiendo de la fortaleza de su índice de cobertura de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés para debt services coverage ratio), proyectado bajo los escenarios de estrés, la calificación del instrumento puede alcanzar una calificación más alta que la de la entidad como deudor subyacente.

Las emisiones calificadas en 'mxAA+' indican que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'mxAA' a la 'mxCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo (+) o (-) para destacar su fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

DETALLE DE LAS CALIFICACIONES

CLAVE DE PIZARRA	MONTO ORIGINAL*	SALDO INSOLUTO**	VENCIMIENTO LEGAL	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN SUBYACENTE ACTUAL***	CALIFICACIÓN SUBYACENTE ANTERIOR***
CHIACB 07	MXN800.0	MXN 658	Junio 2037	mxAA+	mxAA+	mxAA	NC
CHIACB 07U	1,099.9	UDIs	UDIs 905 Junio 2037	mxAA+	mxAA+	mxAA	NC

*Montos en millones de pesos mexicanos (MXN) y UDIs - Unidades de inversión **Al 31 de diciembre de 2019

***La calificación subyacente es una opinión sobre la capacidad individual de un obligado para pagar el servicio de deuda respecto a una emisión que cuenta con respaldo crediticio, sin considerar dicho respaldo

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- * Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.
- * Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.
- * Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas, 31 de diciembre de 2013.
- * Metodología y supuestos para calificar transacciones mexicanas respaldadas por flujos futuros de participaciones e ingresos locales, 6 de noviembre de 2015.

Artículos Relacionados

- * Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- * MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- * Indicadores de riesgo soberano, 10 de octubre de 2019. Versión interactiva disponible en <http://www.spratings.com/sri>.
- * S&P Global Ratings confirma calificaciones de 'mxAA+' de las emisiones CHIACB 07 y CHIACB 07U del Estado de Chiapas, 28 de noviembre de 2019.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

- 1) Información financiera al 31 de diciembre de 2019.
- 2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal

FECHA: 27/01/2020

información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: cuentas públicas anuales, estados financieros trimestrales o avances presupuestales más actualizados, como así también toda información relacionada a documentos de cuenta pública que generen, información recabada durante las reuniones con los emisores y distintos participantes del mercado, e información proveniente de otras fuentes externas, por ejemplo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, Banco de México, FMI, Banco Mundial, BID, OCDE e INEGI.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Carolina Caballero
Buenos Aires
54 (11) 4891-2118
carolina.caballero
@spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Omar de la Torre
Ciudad de México
52 (55) 5081-2870
omar.delatorre
@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR